



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 209 2296

ORDEN DE SERVICIO



07/11/2025

OSV-1522

RV1502-0097

RV1502-0097 - 02/10/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD 02-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP3421A

SERIE 3HAEUMMR2ML579376

LINEA CAMION

MODELO 2021

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 10994

DESCRIPCIÓN CAMION NAVITAR INTERNATIONAL MODELO MV PIPA 10,000 LTS

LITRAJE 7.2

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$145.00
0033	LIMPIADOR DE FRENOS DE 450 ML	PIEZA	ECOM	1	\$145.00	\$145.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$68,430.00
3941	BALATA DELANTERA (CAMION)	PIEZA	GENERIC	4	\$2,400.00	\$9,600.00
4037	TANQUE DE AIRE PRIMARIO	PIEZA	DORMAN	1	\$14,500.00	14,500.00
4038	TANQUE DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA	DORMAN	1	\$13,000.00	13,000.00
4681	CONECTOR DE PRESION DE AIRE	PIEZA	POWER WORLD	2	\$1,150.00	\$2,300.00
4874	BALATA TRASERA (CAMION)	PIEZA	GENERIC	4	\$2,500.00	10,000.00
4955	LIJA DE 36°	PIEZA	TRUPPER	2	\$100.00	\$200.00
5015	KIT DE RESORTES Y RODILLOS	KIT	QUALITY	4	\$450.00	\$1,800.00
5027	VALVULA DE SEGURIDAD 22 MM	PIEZA	POWER WORLD	1	\$1,400.00	\$1,400.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5028	TAPON ROSCABLE	PIEZA	POWER WORLD	2	\$860.00	\$1,720.00
5029	CONEXION	PIEZA	POWER WORLD	1	\$2,500.00	\$2,500.00
5030	VALVULA DE AIRE	PIEZA	POWER WORLD	1	\$2,900.00	\$2,900.00
5031	CONEXION CODO DE 5/8	PIEZA	POWER WORLD	4	\$1,120.00	\$4,480.00
5032	CONEXION CODO DE 3/8	PIEZA	POWER WORLD	1	\$1,390.00	\$1,390.00
5034	VALVULA CHECK DE 3/8	PIEZA	POWER WORLD	2	\$1,320.00	\$2,640.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,800.00
1505	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMION) / CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, CAMBIO DE RESORTES, RODILLOS DE FRENOS DE 4 LADOS, AJUSTE, LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL, DESMONTAJE Y MONTAJE DE 2 TAMBORES DE FRENOS DELANTEROS Y 2 TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$5,800.00	\$5,800.00
2290	CAMBIO DE TANQUE DE AIRE PRIMARIO, TANQUE DE AIRE SECUNDARIO, VALVULA DE SEGURIDAD DE 22MM, CONEXION DE AIRE, VALVULA DE AIRE, CONEXION DE CODO DE 3/8, TAPONES ROSCABLES, VALVULAS CHECK DE 3/8, CONECTORES DE PRESION DE AIRE Y CONEXIONES DE CODO DE 5/8.	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
2442	RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENO DELANTERO (CAMION)	SERVICIO	N/A	2	\$750.00	\$1,500.00
2443	RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENO TRASERO (CAMION)	SERVICIO	N/A	2	\$750.00	\$1,500.00

SUBTOTAL \$80,375.0
IVA \$12,860.00
RESICO \$0.00
TOTAL \$93,235.00

(SON: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: [15]02[OSV-1522]8178[932350000]07112025[37]92

Cadena Encriptada: X4fGRMehKEz4ehAI9hnGJ0iWA04gnTjSmOZ3P/1pB7S+odHx/GhVsFI8iBNP

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO RUZ CACH



07/11/2025
OSV-1522
RV1502-0097

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111115021722DB156000N032012806310N115A2612	\$168.20
2111115021722DB156000N032012806310N115A3551	13,688.00
2111115021722DB156000N032012806310N115A2961	79,378.80
	\$93,235.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



07/11/2025
OSV-1522
RV1502-0097

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RÉCIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Darwin Delb
Fecha 12/11/2025
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. [Firma] JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó [Firma] ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista [Firma] JOSE ALBERTO TUZ CACH



07/11/2025
OSV-1522
RV1502-0097

Página 4 de 4